

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10171 *Orden TMA/812/2020, de 27 de agosto, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 7 de agosto de 2020, ha dispuesto la separación de don Joan Gual de Torrella Guasp como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Dicha separación ha sido comunicada al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 7 de agosto de 2020, por el que se dispone la separación de don Joan Gual de Torrella Guasp como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Madrid, 27 de agosto de 2020.–El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.